

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Quinta Sesión Ordinaria-**, realizada el día 15 de junio de 2012, al considerar el Expte. D-76-12 D.E. D-09262-11 GIAME GUSTAVO – Ofrece en donación terrenos de su propiedad, por Ley 11.622.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, aceptar la DONACION -----del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION XIV – SECCION A – MANZANA 4 – PARCELAS; 16, 17 y 18 – PARTIDAS 33564, 33565 y 33566, INSCRIPCION DE DOMINIO FOLIO 69/75, efectuada por los herederos del señor GIAME GUSTAVO: ADRIANA LUJAN Y GUSTAVO RAUL GIAME Y BELTRAMO, y SU CONYUGE Da. IRMA IOLE BELTRAMO, en un todo de acuerdo con la Declaratoria de Herederos obrante a fs. 2.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y teniendo en ----- cuenta que la Declaratoria de Herederos no se encuentra inscrita, se autoriza la prosecución del trámite que se efectuará por trámite abreviado, siempre que los herederos suscriban la donación de referencia.-

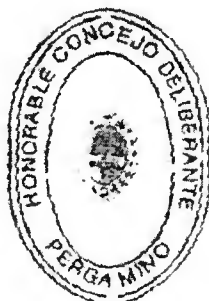
ARTICULO 3º.- Se hace expresa constancia, que la presente donación se efectúa en el ---- marco de la LEY 11.622, cuya copia corre a fs. 13, debiendo ASESORIA LETRADA, proseguir con el trámite correspondiente, con expresa intervención de las dependencias de competencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7563/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO